

Convocatoria de constitución de bolsa de trabajo extraordinaria para el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Dulzaina (5C2).**Organismo**

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Etapas actual

Listado definitivo

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título de técnico/a superior de formación profesional o equivalentes

GRUPO

Nuevo nivel B

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de alguna de las siguientes titulaciones:

-Título Superior de Música expedido de acuerdo al Real Decreto 631/2010 de la especialidad de Interpretación (Música Tradicional: Dulzaina).

-Título Superior de Música expedido de acuerdo al Real Decreto 2618/1966, Real Decreto 617/1995 o Real Decreto 631/2010 de cualquier especialidad (*) y acreditar formación o experiencia profesional en la especialidad a la que se opta (**).

(*) Para acreditar la competencia en la especialidad a la que se opta deben aportar una certificación académica en la que conste que la persona aspirante ha cursado la citada especialidad.

(**) Para acreditar la experiencia profesional deberá aportar informe de vida laboral, con certificados, contratos o cualquier otro documento donde especifique la actividad desarrollada.

REQUISITOS

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

b) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar un conocimiento adecuado de esta lengua en los términos que se describen en el anexo IV.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado/a por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

e) No haber sido separado/a por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección

jurídica del menor de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo.

- Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del certificado de capacitación para la enseñanza en valenciano, que deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana. El correspondiente certificado tiene que estar registrado en el Servei d'Acreditació i Assessorament dependiente de la Direcció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme, y/o en el Servei de Formació del Professorat.

- Acreditar, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la formación y la capacidad de tutela en investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, en los términos que se describe en el anexo II de la presente convocatoria.

- Superar la prueba de aptitud descrita en la base 7.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

16/10/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas definitivas de excluidos de la bolsa de trabajo del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Dulzaina.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el director general de Centros y Personal Docente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su

publicación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

ETAPA

2.ª lista provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		13/09/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
14/09/2018	20/09/2018	Cerrado

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas provisionales de excluidos de la bolsa de trabajo del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Dulzaina.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los interesados disponen de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, preferentemente en la Subdirección General de Personal Docente de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

ETAPA

Convocatoria a la entrevista

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

31/07/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas definitivas de aspirantes a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Dulzaina y convocatoria a la Prueba de Aptitud.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La prueba de aptitud tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2018 a las 10 horas en el Conservatorio Superior de Música Joaquín Rodrigo de Valencia. C/Ricardo Muñoz Suay, s/n, 46013, Valencia.

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

20/07/2018

PLAZO**Apertura plazo****Cierre plazo****Estado plazo**

23/07/2018

27/07/2018

Cerrado

Especificación plazo

Los interesados disponen de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Relación provisional de aspirantes a la bolsa de trabajo del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Dulzaina.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

10/07/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 26 de junio de 2018 por la que se convoca la constitución de la bolsa de trabajo extraordinaria para atender sustituciones en centros docentes públicos dependientes de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport para el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas en la especialidad de DULZAINA (5C2).

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		27/06/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
28/06/2018	04/07/2018	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO A LA INSTANCIA**

Con carácter obligatorio:

1. Autorización de consulta de datos personales en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia en la instancia. En su defecto se aportará fotocopia del DNI. (Real Decreto 522/2006, de 18 de abril).
2. Fotocopia compulsada de los títulos requeridos en la base 2 de la convocatoria, o en su defecto fotocopia compulsada de depósito del título y de la certificación académica.
3. Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del certificado de capacitación para la enseñanza en valenciano, que deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana. El correspondiente certificado tiene que estar registrado en el Servei d'Acreditació i Assessorament dependiente de la Direcció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme, y/o en el Servei de Formació del Professorat.
4. Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, que vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:
 - Estar en posesión del título de doctor.
 - Estar en posesión de un título universitario oficial de máster para la obtención del cual se hayan exigido, por lo menos, 60 créditos ECTS, o 300 horas para másteres de planes de estudios anteriores, y que capacite para la práctica y ejercicio de la investigación en las enseñanzas artísticas superiores.
 - Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados
5. Declaración responsable debidamente cumplimentada que figura en el anexo III de la presente convocatoria, sobre la autenticidad de toda la documentación que se aporte.
6. Fotocopia compulsada de alguno de los documentos relacionados en el anexo IV (Solo para aspirantes que no posean la nacionalidad española).

Apartados del baremo: (ver Convocatoria de la bolsa. ANEXO II)

SOLICITUD:

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud que podrán obtener en la dirección de internet: <https://ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/bolsas>.

Declaración Responsable: (ver ANEXO III - Declaración Responsable)

· MODELO DE SOLICITUD. CONVOCATORIA PARA ATENDER VACANTES Y/O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F102453>)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F102593>)

TASAS

Importe máximo

0.0
